



Universidad
Nacional de
Córdoba

Facultad de Derecho

Córdoba,

11 OCT 2019

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza No 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

el decano DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los siguientes diplomas:

Nota: 05-142019

Apellido y Nombres

Documento

Nacionalidad

F. Nacim.

Ing

F. Ingreso

F. Egreso

Carrera: 051 Abogacía

Título: 349 Abogada

CELIZ, ANTONELLA

DNI 37093062

argentina

14/10/1992

2011

18/03/2011

16/07/2019

Cantidad: 1

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°:

Dr. ALEJANDRO FREYTES
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1223